

RESOLUCIÓN N° 000099

(16 DE ABRIL DE 2021)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO
GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 304 de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución No. 000162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando excede la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución No. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978.

Que el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19
- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Secretaría General de la Corporación, se autorizó del 23 de marzo de 2021 al 14 de abril de 2021 al servidor público GUSTAVO AMOROCHE ACEVEDO, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 09, a laborar horas extras.

Que con el fin de establecer si para el periodo comprendido entre el 29 de marzo al 14 de abril de 2021, el servidor público GUSTAVO AMOROCHE ACEVEDO supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, se hace necesario analizar el acumulado contenido en la segunda quincena de abril 2021 tiene un total de 29.5 horas extras total en el mes de marzo de

2021, y para la segunda quincena de abril de 2021 se encuentra discriminada así: 1) Planilla 01: 5.5 horas extras 2) Planilla 02: 6.5 horas extras; 3) Planilla 03: 7.5 horas extras 4) Planilla 04: 0.5 horas extras. **Para un total en el mes de 22 hora extras** laboradas en el mes de marzo y abril.

Que de conformidad con los reportes enunciados se hace necesario ordenar el pago de las horas extras laboradas que se detalla a continuación:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio por marzo contabilizado en el mes de abril		
		Diurna	Nocturna	Dominical/ Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical/ Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical/ festivo
GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO	Conductor 4103-09	14	6	2	14	6	2	0	0	0

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 20210002 del 4 de enero de 2021.

Que en consecuencia la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de horas extras a los siguientes servidores públicos, para la segunda quincena del mes de abril de 2021, de conformidad con la liquidación que efectúe la Profesional Especializado del Área de Talento Humano y que será parte integral del presente acto administrativo:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio por marzo contabilizado en el mes de abril		
		Diurna	Nocturna	Dominical/ Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical/ Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical/ festivo
GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO	Conductor 4103-09	14	6	2	14	6	2	0	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasiona el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 20210002 del 4 de enero de 2021, expedida por el Responsable de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 16 días del mes de abril de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA GUEVARA OSPINA

Secretaria General

Elaboró Melva Rojas Arcella. Profesional Especializado Talento Humano ✓
Revisó Silvana Veronessi Caicedo – Talento Humano ✓

REPORTE DE HORAS EXTRAS

REPORTE DE HORAS EXTRAS

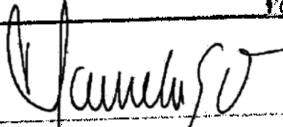
Gustavo Amoratto Acevedo

Conductor - Mecanico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F Y H.E.DOM	TOTAL H.EN	TOTAL H.E.D
29-03 2021	Junes	5pm	6y30 pm		transportar Secretaria General Dra. Marcela		0.50	1
30-03 2021	Martes	5pm	6y30pm		transportar Secretaria General Dra. Marcela		0.50	1
31-03 2021	Miercoles	5pm	6y30		transportar Secretaria General Dra. Marcela		0.50	1
1-04 2021	Viernes	5pm	7pm		transportar Secretaria General Dra. Marcela	2		
5-04 2021	Junes	5pm	6pm		transportar Secretaria General Dra. Marcela			1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Dra. Marcela Guevara Ospina



SUBTOTAL
H.E.DOM Y FESTIVAS: 2
H.E.N: 1.50
H.E.D: 4

TOTAL
H.E.DOM Y FEST: 2
H.E.N: 6
H.E.D: 14

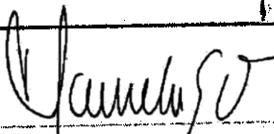
Reporte de horas extras

REPORTES HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL AUTORIZANTE Gustavo Amorosito Acevedo
Puesto: Conductor - Mecanico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F.Y H.E.DOM	TOTAL H.EN	TOTAL H.E.D
6-04 2021	Martes	5pm	7pm		transporter Secretaria General Dra. Marcela		1	1
7-04 2021	Miercoles	6pm	7y30 pm		transporter Secretaria General Dra. Marcela		1.50	1
8-04 2021	Jueves	7y30 am	8am		transporter Secretaria General Dra. Marcela			0.50
9-04 2021	Vernes	6pm	6pm		transporter Secretaria General Dra. Marcela			1
		7y30 am	8am		transporter Secretaria General Dra. Marcela			0.50

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA


Dra. Marcela Guevara Ospina

SUBTOTAL:

H.E.N:2.50

H.E.D:4

RECIBO DE HONORARIOS EXTRAS

RECIBO DE HONORARIOS EXTRAS

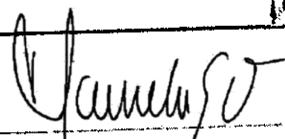
NOMBRE Y FIRMA: Gustavo Amorocchio Acevedo

Conductor - Mecanico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.D.M	TOTAL H.EN	TOTAL H.E.D
9-04 2021	Vocnes	5pm	6pm		transportar Secretaria General Dra. Marcela			1
12-04 2021	Junes	7:30 am	8am		transportar Secretaria General Dra. Marcela			0.50
12-04 2021	Junes	5pm	8pm		transportar Secretaria General Dra. Marcela		2	1
13-04 2021	Martes	6am	8am		transportarme a Puerto Wilches llevar funcionarios de la Subdirección de desarrollo sostenible y navegación			2
13-04 2021	Martes	5pm	6pm		esperar a la Dra. Marcela para transportar la			1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Dra. Marcela Guevara Ospina



SUBTOTAL

H.E.N: 2

H.E.D: 5.50

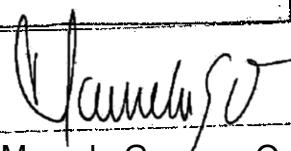
Gustavo Amorosso

Conductor Mecanico

HORA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E. Y H.E.DON	TOTAL H.EN	TOTAL H.E.O
14-04 2021	Miercoles	7:30 am	8 am		Transporte Secretaria General Dra. Marcela			0.50

LUGAR Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Dra. Marcela Guevara Ospina



SUBTOTAL:
H.E.D: 0.50